



Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 27 b) del programa provisional*

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución 65/186 de la Asamblea General, se ofrece un panorama general de los progresos realizados desde la publicación del informe anterior en 2011 (A/66/121) sobre la aplicación de las políticas y los programas relativos a las personas con discapacidad en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Durante el período de que se informa, la Asamblea decidió celebrar una Reunión de Alto Nivel sobre la discapacidad y el desarrollo en 2013, con el fin de tomar medidas concertadas para establecer un marco de desarrollo para después de 2015 que tenga en cuenta a las personas con discapacidad. En el informe también se formulan recomendaciones sobre las esferas prioritarias que se incluirán en el documento final de la Reunión de Alto Nivel, así como sobre las iniciativas en curso para incorporar las discapacidades en la agenda del desarrollo hasta 2015 y después de esa fecha.

* A/67/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Contexto de la Reunión de Alto Nivel sobre la discapacidad y el desarrollo	3
III. La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad: progresos e iniciativas.....	6
A. Estados Miembros	7
B. Sistema de las Naciones Unidas	8
C. Organizaciones de la sociedad civil	12
D. Dificultades para la incorporación de la discapacidad en el desarrollo	12
E. Cuestiones prioritarias para lograr un marco de desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para después de 2015.....	13
IV. Bases más firmes para sustentar un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad.....	13
A. Fortalecer y aplicar el marco normativo internacional sobre la discapacidad	14
B. Promover la accesibilidad para el desarrollo incluyente y sostenible.....	16
C. Abordar las lagunas en materia de creación de capacidad.....	17
D. Análisis de la situación de las personas con discapacidad: marcos incluyentes de seguimiento y evaluación.....	18
V. Conclusión y recomendaciones	20

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 65/186, pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo séptimo período de sesiones información sobre los progresos realizados en la implementación de los programas y las políticas relativos a las personas con discapacidad en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2. Durante el período de que se informa, la Asamblea General decidió celebrar una Reunión de Alto Nivel sobre la discapacidad y el desarrollo en 2013, con el fin de tomar medidas decisivas para establecer un marco de desarrollo para después de 2015 que tenga en cuenta a las personas con discapacidad. El presente informe contiene recomendaciones sobre las esferas prioritarias que se incluirán en el documento final de la Reunión de Alto Nivel, así como sobre las iniciativas en curso para incorporar la discapacidad en un marco de desarrollo para después de 2015.

II. Contexto de la Reunión de Alto Nivel sobre la discapacidad y el desarrollo

3. El compromiso de la comunidad internacional con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión en la sociedad y el desarrollo está estrechamente vinculado con la consecución de los objetivos de las Naciones Unidas, es decir, la realización del llamamiento de la Carta de las Naciones Unidas a reafirmar los derechos humanos fundamentales, la dignidad y el valor de la persona humana y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Desde sus primeros años, y con un enfoque que ha venido evolucionando durante decenios, las Naciones Unidas han abordado la situación de las personas con discapacidad. En un primer momento, la atención se centró en abordar la discapacidad desde la perspectiva del bienestar social y médico, hasta que, en la década de 1970, la comunidad internacional comenzó a centrar su atención en la integración de los derechos de las personas con discapacidad en todas las facetas del desarrollo.

4. En 1982, la Asamblea General, con miras a impulsar el objetivo de promover una sociedad y un desarrollo incluyentes, aprobó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (resolución 38/28). El Programa Mundial cuestionaba la opinión de que las personas con discapacidad fueran quienes debían adaptarse a las normas sociales establecidas y, por el contrario, delegaba en la propia sociedad la responsabilidad de eliminar las barreras que impedían su plena participación. El marco internacional sobre la discapacidad se reforzó con la aprobación por la Asamblea General, en 1993, de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (resolución 48/96), que apuntalaban la perspectiva de los derechos humanos en materia de discapacidad y establecían la “igualdad de oportunidades” como objetivo central de las iniciativas internacionales. En 2001, la comunidad internacional puso en marcha el proceso de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad¹, que fue aprobada en la Asamblea por unanimidad en 2006². Desde el principio de ese

¹ Se puede consultar en <http://www.un.org/spanish/disabilities/>.

² Al 18 de julio de 2012, hay 117 ratificaciones y 49 signatarios de la Convención y 65 ratificaciones y 38 signatarios del Protocolo Facultativo.

proceso, la Convención se diseñó como instrumento tanto de derechos humanos como de desarrollo³.

5. La Convención constituye un compromiso de la comunidad internacional de incluir la perspectiva de la discapacidad y las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo. Sin embargo, ese compromiso todavía no se ha traducido en la incorporación de la discapacidad en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente⁴. Pese a que el número de personas con discapacidad asciende a 1.000 millones, equivalentes a un 15% de la población mundial, de los cuales la inmensa mayoría vive en países en desarrollo, la discapacidad no figura en los Objetivos de Desarrollo del Milenio ni en sus metas e indicadores operacionales. Por este motivo, la discapacidad ha sido en gran medida invisible en el proceso de aplicación de esos objetivos y rara vez se incluye en las políticas nacionales, en los programas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio o en las actividades de supervisión y evaluación.

6. En los años transcurridos desde la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (véase la resolución 55/2), durante los cuales se gestaron la redacción y aprobación de la Convención, ha aumentado el consenso internacional sobre la necesidad de incluir a las personas con discapacidad en la agenda internacional de desarrollo. En consecuencia, la comunidad internacional ha tratado de subsanar la omisión de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio con medidas diversas⁵. Durante su primer examen quinquenal de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en su resolución 60/1, reconoció la necesidad de garantizar a las personas con discapacidad el disfrute pleno de sus derechos sin discriminación. En 2010, en su segundo examen quinquenal de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, la Asamblea aprobó la resolución 65/1, en la que incluyó la discapacidad en los contextos de la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos; la facilitación de un acceso más equitativo a las oportunidades económicas y los servicios sociales; y los esfuerzos especiales para satisfacer las necesidades nutricionales de quienes viven en situación de vulnerabilidad.

³ Discurso de Vicente Fox, Presidente de México, ante la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

⁴ En los casos en los que las conferencias mundiales de las Naciones Unidas para el desarrollo han incluido el tema de la discapacidad en sus documentos finales, el tratamiento que se le ha dado ha sido dispar. En ciertas ocasiones, se ha considerado a las personas con discapacidad exclusivamente como miembros de “grupos vulnerables”. En otras, se ha reconocido a las personas con discapacidad como agentes y beneficiarios de los procesos de desarrollo. Este último enfoque es el que se adoptó, por ejemplo, en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y en la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat, aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.

⁵ Por ejemplo, en 2009 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, organizó una reunión de un grupo de expertos sobre la incorporación de la discapacidad en las políticas, los procesos y los mecanismos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El objetivo de la reunión era hacer más accesibles a todos los interesados los conocimientos y las experiencias relativos a la aplicación de los procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidas la supervisión y la evaluación.

7. En los últimos años, la Asamblea General también ha hecho hincapié, en una serie de resoluciones⁶, en la imposibilidad de cumplir realmente los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, si no se incluyen y se integran los derechos, el bienestar y la perspectiva de las personas con discapacidad en las actividades de desarrollo de ámbito nacional, regional e internacional⁷.

8. Desde la Cumbre del Milenio, la inclusión de la discapacidad en varios aspectos del desarrollo también ha sido objeto de debate en una serie de conferencias internacionales sobre el desarrollo económico y social, entre ellas la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, y en otras sobre la sociedad de la información, con la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003, y en Túnez, del 16 al 18 de noviembre de 2005. Cabe destacar que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en 2012, se abordaron las vinculaciones entre la discapacidad y el desarrollo sostenible. El documento final de la Conferencia, aprobado como resolución 66/288 y titulado “El futuro que queremos”, contiene varias referencias específicas a las personas con discapacidad, concretamente en los párrafos 43, 135, 229 y 58, en las que se destaca, entre otras cosas, el hecho de que el desarrollo sostenible exige la implicación productiva y la participación activa de las personas con discapacidad; la necesidad de promover políticas de desarrollo que apoyen la prestación de servicios sociales y de vivienda inclusivos, así como unas condiciones de vida seguras y saludables para todos, especialmente las personas con discapacidad; y asegurar la igualdad de acceso a la educación para las personas con discapacidad y mejorar el bienestar de las personas con discapacidad. En el párrafo 9 del documento se abordan también la responsabilidad que incumbe a los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

9. Ante la proximidad del plazo de 2015 para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional ha empezado a trabajar en la cuestión de un nuevo marco para el futuro. A medida que los debates sobre la agenda posterior a 2015 van cobrando intensidad, la comunidad internacional se encuentra ante una oportunidad decisiva para asegurar la inclusión de la discapacidad en la próxima agenda mundial para el desarrollo. Con ese fin, la Asamblea General decidió en 2011 convocar una Reunión de Alto Nivel para Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará el 23 de septiembre de 2013, para examinar el tema general “El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año” (véase la resolución 66/124).

10. La Reunión de Alto Nivel será una ocasión histórica para orientar la atención mundial hacia la situación de las personas con discapacidad y decidir cuál será el camino a seguir para alcanzar la meta de las Naciones Unidas en ese sentido, a saber, el desarrollo incluyente y una sociedad en la que las personas con discapacidad sean tanto agentes como beneficiarios. Está previsto que el resultado de la reunión sea un documento final conciso y orientado a la acción (véase la resolución 66/124) que habilite a la comunidad internacional para preparar una

⁶ Resoluciones de la Asamblea General 64/131, 65/186 y 66/124.

⁷ Resoluciones de la Asamblea General 63/150, 64/131 y 65/186.

agenda de desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, en consonancia con los compromisos nacionales vigentes, entre ellos la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos y desarrollo.

III. La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad: progresos e iniciativas

11. Durante la preparación del presente informe, se pidió a los Estados Miembros que proporcionaran información sobre: a) los avances logrados desde 2010 en la ejecución de los programas y las políticas relativos a las personas con discapacidad para realizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; b) los obstáculos y problemas surgidos en relación con la aplicación de las políticas y los programas para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad; y c) opiniones sobre los elementos más importantes que se deben tener en cuenta en las actividades encaminadas a la preparación de una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para después de 2015. La Secretaría recibió 17 aportaciones de Estados Miembros y otros territorios⁸, 18 de la Secretaría y los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas⁹ y 4 de organizaciones de la sociedad civil¹⁰. La lectura de la presente sección se complementa con la información que figura en el informe anterior del Secretario General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad (A/66/128), para el cual se recibió información de 41 países durante el período sobre el que se informa.

⁸ Se recibió información de los siguientes Estados Miembros: Brasil, Burkina Faso, Canadá, España, Indonesia, Italia, Japón, Letonia, México, Mozambique, Paraguay, Qatar, República de Corea, Suiza, Togo y Uruguay. También se recibió información de las Islas Cook, que es un Estado no Miembro de las Naciones Unidas, aunque sí es Estado miembro de varios organismos especializados de las Naciones Unidas.

⁹ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, Comisión Económica para África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial y Organización Mundial del Turismo.

¹⁰ Disabled People's International, International Disability Alliance, International Disability and Development Consortium y Leonard Cheshire Disability.

A. Estados Miembros

1. Medidas legislativas, planes de acción y programas

12. Numerosos Estados informaron sobre los avances en la redacción de leyes y la formulación de políticas sobre los derechos de las personas con discapacidad, incluso mediante la promulgación o la enmienda de leyes nacionales y la adopción y aplicación de planes nacionales pertinentes a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

13. Varios Estados, entre ellos el Japón, México y el Uruguay, comunicaron que habían adoptado nuevas leyes relativas al avance de los derechos de las personas con discapacidad. El Canadá hizo hincapié en su política de protección de la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad. Otros Estados pusieron de relieve sus continuos esfuerzos por elaborar medidas políticas encaminadas a la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, Letonia informó que estaba elaborando directrices estratégicas de política sobre los “principios básicos de la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2013-2019”. Indonesia anunció que estaba ejecutando su plan de acción nacional sobre las personas con discapacidad para el período 2004-2013.

14. Algunos Estados, entre ellos España, México, Mozambique, Qatar y el Uruguay, indicaron que habían incluido la discapacidad en sus estrategias nacionales de desarrollo o habían elaborado planes concretos para promover la inclusión de las personas con discapacidad, incluso mediante medidas de accesibilidad. Italia y Suiza informaron sobre la adopción de iniciativas para incluir la discapacidad en los programas de cooperación internacional y asistencia para el desarrollo, incluso mediante la financiación de proyectos destinados a apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Qatar también comunicó la labor que había realizado para coordinar y supervisar las iniciativas de los ministerios del Gobierno con respecto a los programas y planes para las personas con discapacidad.

2. Erradicación de la pobreza

15. Varios Estados proporcionaron ejemplos concretos de iniciativas para reducir la pobreza que sufren las personas con discapacidad. El Paraguay indicó que estaba prestando apoyo directo para la atención de la salud, la educación y la inclusión social de las familias que viven en la pobreza, con asistencia especial a las familias con miembros discapacitados. La República de Corea informó sobre los programas destinados a prestar apoyo y seguridad social a las personas con discapacidad con dificultades económicas. El Togo puso de relieve la participación de organizaciones de personas con discapacidad en la formulación de enfoques estratégicos para la reducción de la pobreza.

16. Reconociendo que el acceso al empleo es esencial para la erradicación de la pobreza, varios Estados comunicaron sus iniciativas de apoyo y promoción del empleo para personas con discapacidad. El Paraguay, por ejemplo, ofrece formación profesional para aumentar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad. En otros Estados, entre ellos Burkina Faso, se han establecido cuotas de empleo para personas con discapacidad.

3. Acceso a la educación

17. Muchos Estados informaron sobre sus iniciativas orientadas a promover programas educativos incluyentes que complementen la educación de los niños con discapacidad. Las Islas Cook señalaron que habían aprobado una política nacional de educación inclusiva y habían fortalecido la capacidad de sus escuelas para impartir ese tipo de educación mediante la contratación de un asesor en la materia, profesores ayudantes y capacitación para los maestros. El Brasil presentó ejemplos de sus iniciativas encaminadas a asegurar el acceso de los niños con discapacidad a las instituciones de enseñanza, incluso mediante la prestación de servicios de transporte escolar y la modificación de elementos arquitectónicos de las escuelas.

4. Igualdad entre los géneros

18. Varios Estados facilitaron información sobre sus iniciativas en curso para promover la condición jurídica y social de las mujeres con discapacidad. Las Islas Cook abordan de forma específica los problemas que afectan a las mujeres y las niñas con discapacidad en su Política Nacional de Género de 2011. La República de Corea comunicó que había aplicado medidas diseñadas específicamente para mujeres con discapacidad y las había incluido en programas integrados relacionados con las mujeres o la discapacidad, entre ellos un plan quinquenal de formulación de políticas para personas con discapacidad y el plan básico para políticas de la mujer.

5. Salud y rehabilitación

19. Varios Estados informaron sobre sus esfuerzos para promover la salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad. Burkina Faso indicó que estaba llevando a cabo actividades de formación sobre la discapacidad para los profesionales de la atención de la salud en la esfera de la salud reproductiva y sobre actividades de sensibilización, así como sobre la prestación de asistencia a las personas con discapacidad afectadas por el VIH y el SIDA. El Brasil informó también sobre una ampliación de sus iniciativas encaminadas a prestar servicios de atención de la salud para las personas con discapacidad.

B. Sistema de las Naciones Unidas

20. Durante el período de que se informa, el sistema de las Naciones Unidas intensificó sus esfuerzos por promover los derechos de las personas con discapacidad e incorporar la discapacidad en la agenda para el desarrollo, con especial hincapié en la promoción de la accesibilidad, el fomento de la capacidad y el refuerzo de los datos y estadísticas sobre discapacidad.

1. Incorporación de la discapacidad en las políticas y las prácticas del desarrollo

21. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en su calidad de entidad coordinadora de las Naciones Unidas en materia de discapacidad, ha seguido prestando apoyo a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas y colaborando con todas las partes interesadas, incluidos los Gobiernos, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de personas con discapacidad, en la promoción de la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo. El Departamento

ha convocado a esas partes interesadas a reuniones periódicas de carácter consultivo y a debates que han coincidido con los períodos de sesiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otros, así como con la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad de 2011. Entre las cuestiones prioritarias que ha abordado el Departamento durante el período que abarca el informe figuran la accesibilidad; los datos y las estadísticas; la situación de determinados grupos con discapacidades, incluidas las mujeres, los niños y las personas indígenas; la salud mental; la respuesta en casos de emergencia y de desastre; y la cooperación internacional para el desarrollo.

22. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha seguido colaborando estrechamente con el Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social en la promoción de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad mediante la acción en pro de los objetivos y las metas comunes de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. El Relator Especial presentó su informe anual a la Comisión en su 50º período de sesiones y destacó la labor que había realizado en lo concerniente a la incorporación de la discapacidad en los procesos de desarrollo, con especial énfasis en África, y las cuestiones prioritarias, entre ellas la salud mental y las mujeres con discapacidad.

23. El Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, copresidida por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha elaborado una estrategia inicial para la nota orientativa que preparó el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en la programación de las Naciones Unidas a nivel de los países. De conformidad con esa estrategia, el Grupo de Apoyo Interinstitucional continuará desarrollando instrumentos de capacitación y otros materiales pertinentes y prestando apoyo al uso de la nota orientativa como instrumento fundamental para la incorporación de la discapacidad en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también ha publicado un compendio de recursos sobre los derechos de las personas con discapacidad, la perspectiva de género y el desarrollo que complementa la nota orientativa del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la discapacidad.

24. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas también han comunicado una amplia gama de actividades de incorporación de la cuestión. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) informó de que estaba organizando una reunión de alto nivel para examinar la aplicación del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2003-2012. Está previsto que el documento final de la reunión contenga 10 objetivos, similares a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, vinculados a metas e indicadores, que orientarán el nuevo decenio de la discapacidad (2013-2022). Las oficinas regionales y nacionales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han llevado a cabo programas específicos de promoción relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los que se ha incluido a los niños con discapacidad. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) ha preparado un proyecto

de estrategia para la integración de la discapacidad en los programas nacionales sobre el VIH. En 2010, la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentó las directrices sobre la rehabilitación basada en la comunidad para trabajadores de los sectores de la discapacidad y el desarrollo con el fin de que las comunidades logren habilitar a los niños y adultos con discapacidad y garantizar su inclusión en el desarrollo comunitario.

2. Accesibilidad

25. El Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Accesibilidad, creado conjuntamente en 2010 por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha seguido promoviendo la accesibilidad del entorno físico (instalaciones, recursos humanos y servicios, incluidos los servicios de documentación e interpretación) en la Secretaría de las Naciones Unidas. Durante el período de que se informa, el Grupo de Trabajo prosiguió con sus actividades encaminadas a elaborar una política de accesibilidad para toda la Secretaría a fin de facilitar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas. En abril de 2012, el Consejo de Derechos Humanos hizo suyo el informe del grupo de tareas sobre servicios de secretaría de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre la mejora de la accesibilidad del Consejo y sus mecanismos.

26. En abril de 2012, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el centro de información de las Naciones Unidas en Tokio, en estrecha colaboración con la Fundación Nippon del Japón, organizaron una reunión de expertos de tres días de duración en Tokio para examinar formas de impulsar modelos de sociedad y desarrollo que incluyan las discapacidades mediante el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluso en el contexto de la prevención y la respuesta ante desastres naturales y en situaciones de emergencia¹¹.

27. Varias entidades de las Naciones Unidas, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, informaron sobre las medidas orientadas a mejorar la accesibilidad en términos infraestructura física y recursos humanos. Otras, como la Organización de Aviación Civil Internacional, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial del Turismo han promovido o esperan promover la accesibilidad mediante el establecimiento de directrices de accesibilidad, la preparación de material de información en formatos accesibles y la promoción de tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles.

3. Desarrollo de la capacidad: formación de nuevas asociaciones entre las entidades de las Naciones Unidas

28. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el UNICEF han seguido colaborando con miras a establecer un fondo fiduciario para la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos

¹¹ Hay más información en <https://www.un.org/disabilities/default.asp?navid=46&pid=323>.

de las Personas con Discapacidad, con el fin de incorporar la discapacidad en todos los aspectos del desarrollo mediante actividades de creación de capacidad en los países interesados. La Asociación hizo su primer llamamiento para la presentación de propuestas en mayo de 2012.

29. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, hicieron público su apoyo mediante la capacitación de los representantes de los Gobiernos y de la sociedad civil en materia de sensibilización sobre la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los métodos para incorporar la perspectiva de la discapacidad en las políticas y los programas de ámbito local. Hubo otras entidades de las Naciones Unidas, como la Comisión Económica para África (CEPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el UNICEF, y organizaciones como el Banco Mundial, que informaron sobre la preparación y la facilitación de cursos para funcionarios en materia de sensibilización sobre la discapacidad.

4. Datos y estadísticas sobre discapacidad, supervisión y evaluación

30. El sistema de las Naciones Unidas sigue prestando asistencia a los Estados Miembros para la adopción de medidas que mejoren la recopilación, el procesamiento y el análisis de datos y estadísticas nacionales sobre la discapacidad, que puedan apoyar la formulación de políticas con base empírica. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) puso en marcha un proyecto orientado a crear capacidad nacional para recopilar datos y estadísticas sobre discapacidad. En 2011, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) llevó a cabo estudios sobre la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuyos resultados se publicarán en la edición 2012 del *Panorama Social de América Latina*, publicación insignia de la CEPAL.

31. A raíz de las recomendaciones que publicaron en su *Informe mundial sobre la discapacidad*¹² sobre la importancia de disponer de datos sobre discapacidad internacionalmente comparables y fiables, la OMS y el Banco Mundial iniciaron un proyecto para crear una encuesta normalizada que cubriera diferentes aspectos de la discapacidad, incluidos los factores ambientales. Este futuro modelo de encuesta sobre discapacidad utilizará definiciones y conceptos comunes sobre la discapacidad que se basarán en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. La encuesta aprovechará los trabajos técnicos pertinentes y la experiencia adquirida hasta la fecha y facilitará los datos que los sectores social, de la salud y demás pueden necesitar para elaborar políticas con más eficacia, así como para la supervisión y evaluación de la incorporación de la discapacidad. Los datos obtenidos mediante la encuesta también se corresponderán con los requisitos de supervisión de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como de otros instrumentos de derechos humanos y de desarrollo.

¹² Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, *Informe mundial sobre la discapacidad* (Ginebra, 2011).

C. Organizaciones de la sociedad civil

32. Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las que representan a personas con discapacidad, comunicaron una amplia gama de estrategias y actividades a todos los niveles para impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo. Entre los enfoques propuestos figuraban las actividades de extensión, la sensibilización, la creación de capacidad y la preparación de material informativo para la aplicación de la Convención y los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad¹³. Los dirigentes de las principales organizaciones internacionales para la discapacidad se reunieron en junio en el Foro de Beijing sobre la Discapacidad para deliberar sobre la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y emitieron una serie de recomendaciones. El Foro exhortó a los gobiernos y a las Naciones Unidas a que tomaran medidas para que la discapacidad estuviera incluida en el futuro marco de desarrollo para después de 2015¹⁴.

D. Dificultades para la incorporación de la discapacidad en el desarrollo

33. Los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas coincidían en gran parte de sus opiniones respecto de las dificultades que encuentran sus iniciativas para incorporar la discapacidad en la agenda del desarrollo y sus procesos.

34. Una de las dificultades primarias guarda relación con el establecimiento de marcos legislativos y normativos en los países, sobre todo en los Estados que aún no han ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, o en aquellos que son partes en la Convención pero no han armonizado su legislación y sus reglamentos con la Convención. En ciertos casos se habían promulgado leyes que favorecen la situación de las personas con discapacidad, pero con una grave escasez o una total ausencia de marcos normativos de apoyo y de recursos para su cumplimiento. Era frecuente que no hubiera indicadores establecidos sobre la discapacidad, lo que hacía difícil evaluar hasta qué punto habían beneficiado las políticas y programas a las personas con discapacidad. En otros casos seguía habiendo necesidad de crear una institución o un mecanismo con un mandato lo suficientemente amplio como para incorporar la discapacidad en las políticas y la planificación del desarrollo. La falta de datos y estadísticas adecuados y fidedignos destacaba con claridad como uno de los factores que contribuían a dejar la discapacidad fuera de las iniciativas para el desarrollo.

35. Los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas subrayaron asimismo la necesidad de desarrollar la capacidad de todas las partes interesadas,

¹³ Tales medidas incluyen los recursos en línea para la Reunión de Alto Nivel sobre la discapacidad y el desarrollo, que se pueden consultar en <http://www.disabilitydatabase.org>, <http://www.includeeverybody.org> y <http://www.cbm.org/mdg-resource-kit>.

¹⁴ Declaración de Beijing sobre un desarrollo que incluya a las personas con discapacidad, aprobada por el Foro de Beijing sobre la Discapacidad (6 a 8 de junio de 2012). El Foro, organizado por la Federación de Personas con Discapacidad de China con el apoyo del Gobierno de China, contó con la participación de funcionarios del más alto nivel del Gobierno anfitrión, así como de líderes de las principales organizaciones internacionales sobre la discapacidad, y de la región de Asia y el Pacífico.

incluidos los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de personas con discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil, a fin de superar las brechas que surgen con frecuencia en materia de conocimientos y comprensión de la situación de las personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo. También señalaron que se debían adoptar medidas concretas para abordar la discriminación y la estigmatización de las personas con discapacidad. En ese sentido, se subrayó que era necesario prestar particular atención al progreso de los grupos de personas con discapacidad expuestas a factores adicionales de marginación, entre ellas las personas con discapacidades mentales, intelectuales o psicosociales y las que tienen varias formas de discapacidad.

36. Se destacó reiteradamente la necesidad de contar con recursos adicionales y de distribuir con más eficacia los fondos que se destinan a apoyar la incorporación de la discapacidad en el desarrollo.

E. Cuestiones prioritarias para lograr un marco de desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para después de 2015

37. Los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de personas con discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil recomendaron incluir varias cuestiones clave en el marco de desarrollo para después de 2015.

38. Se determinó que la accesibilidad del entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones era esencial para lograr los objetivos de desarrollo con inclusión de las personas con discapacidad. También se señaló la necesidad de que las personas con discapacidad participen en los procesos pertinentes de adopción de decisiones, así como de desarrollar la capacidad en esta materia a todos los niveles y de empoderar a las organizaciones de la sociedad civil. Varias de estas organizaciones civiles destacaron también que era necesario adoptar un enfoque mejorado del desarrollo en materia de derechos humanos que abarcara tanto las causas como los efectos de la pobreza y la desigualdad.

39. También se señalaron como prioridades para un marco de desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para después de 2015 el incremento de la recopilación de datos fiables y comparables sobre la discapacidad; la promoción de la educación temprana e incluyente para los niños con discapacidad; la inclusión de la discapacidad en los planes de prevención y gestión de los desastres; la mejora de las perspectivas de trabajo y empleo y la colaboración con el sector privado en cuestiones de empleo para personas con discapacidad; y una mayor atención a las situaciones en las que las personas con discapacidad se ven expuestas a formas de discriminación múltiples y particularmente graves.

IV. Bases más firmes para sustentar un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad

40. Desde su introducción en la hoja de ruta para la aplicación de la Declaración del Milenio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio han estado a la vanguardia de la agenda mundial del desarrollo. Por este motivo, con la invisibilidad de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha desaprovechado una

excelente oportunidad, pero este contratiempo se puede evitar en el futuro marco de desarrollo para después de 2015.

41. A raíz de las múltiples crisis mundiales que surgieron hacia fines de la pasada década, se reconoce cada vez más que el crecimiento económico no puede ser sostenible si se obtiene a expensas del progreso social y de la protección del medio ambiente. Ante las actuales iniciativas por rediseñar las perspectivas mundiales de desarrollo durante los próximos años, la comunidad internacional tiene hoy oportunidades extraordinarias para poner en práctica una agenda del desarrollo verdaderamente transformadora que incluya una “perspectiva de la discapacidad” equitativa y socialmente incluyente para las personas con discapacidad. Para conseguirlo, será fundamental que las personas con discapacidad participen en todos los procesos pertinentes a fin de reforzar la perspectiva de la discapacidad en el discurso sobre el desarrollo¹⁵.

42. La Asamblea General ha hecho llamamientos reiterados a la adopción de medidas para asegurar la inclusión y la incorporación de la discapacidad en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y ha establecido sus prioridades a este respecto¹⁶. Esas prioridades son: a) fortalecer y aplicar el marco normativo internacional sobre la discapacidad; b) promover la accesibilidad; c) promover el desarrollo de la capacidad; y d) reforzar los datos y las estadísticas, los análisis, el seguimiento y la evaluación de la discapacidad. Las medidas que se adopten en esas esferas prioritarias, que se explican con más detalle a continuación, serán cruciales para la realización de un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, así como para el objetivo general de lograr un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente.

A. Fortalecer y aplicar el marco normativo internacional sobre la discapacidad

43. El marco normativo internacional sobre la discapacidad se compone de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, así como de otros instrumentos de derechos humanos y de desarrollo. En adelante, la comunidad internacional tendrá la oportunidad de seguir fortaleciendo ese marco mediante la inclusión explícita de la discapacidad como cuestión intersectorial en la agenda para el desarrollo después de 2015.

¹⁵ En lo que concierne al proceso para establecer un marco de desarrollo para después de 2015, por ejemplo, hay varios procesos consultivos en marcha, entre ellos las consultas dirigidas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, así como consultas de ámbito nacional en 50 países que coordina el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que servirán como aportación al marco para después de 2015. Por otra parte, hay varios ejercicios de extensión y redes oficiosas, como la Campaña Beyond 2015, en la que participan más de 300 organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y movimientos sociales. Es vital que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan participen plenamente a lo largo de todo el proceso para reforzar la perspectiva de la discapacidad en el discurso sobre el desarrollo.

¹⁶ Resoluciones de la Asamblea General 63/150, 64/131, 65/186 y 66/124.

44. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe establecer prioridades para sus iniciativas encaminadas a aplicar el marco existente y fortalecerlo, para lo cual deberá reconocer las dimensiones intersectoriales de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Por ejemplo, para impulsar los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo, sus perspectivas deben estar incluidas en todos los aspectos de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. De manera similar, todas las actividades relativas a la discapacidad deben incorporar una perspectiva de género. La experiencia acumulada durante décadas de promoción de esa Convención y de la Convención sobre los Derechos del Niño debe utilizarse en su totalidad para aplicar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y para darle seguimiento y evaluación desde las dinámicas redes de partes interesadas que se están desarrollando en el ámbito de la discapacidad.

45. A nivel nacional, si bien se han dado progresos en los últimos años en lo referente a la promoción del desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, sigue habiendo una brecha persistente entre la normativa y la práctica. El desafío consiste en traducir los compromisos internacionales en cambios reales sobre el terreno mediante la mejora de los marcos legislativos, normativos y de política, así como de los mecanismos y su aplicación.

46. Es importante señalar que la aprobación de una determinada ley o norma sobre la discapacidad rara vez consigue armonizar los sistemas jurídicos y normativos nacionales con el marco normativo internacional sobre la discapacidad. Para incorporar la discapacidad de forma efectiva en las políticas y los programas de fomento de la inclusión en la sociedad y el desarrollo, los Estados tienen que asegurarse de que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con el resto de la población, a los servicios generales, incluidos la educación, la salud, la protección social, el trabajo y el empleo, el transporte y las comunicaciones. A tal fin, es necesario localizar y abordar las lagunas jurídicas, normativas y de aplicación que obstaculizan la participación de las personas con discapacidad. Por ejemplo, en muchos países hay leyes que garantizan la educación para todos. Sin embargo, los niños con discapacidad, en particular los que tienen discapacidades intelectuales, tienen más probabilidades que los demás niños de quedar excluidos de la educación.

47. La aplicación del marco normativo internacional sobre la discapacidad también requiere seguimiento y evaluación. La Convención, por ejemplo, exhorta a los Estados a designar mecanismos de coordinación y a crear un marco independiente para promover y supervisar la aplicación, con la participación de la sociedad civil, en particular de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. Con el fin de promover la incorporación de la discapacidad en el desarrollo, se podría vincular y coordinar la presentación de informes sobre la aplicación de los tres instrumentos específicos sobre la discapacidad con la presentación de informes sobre otras convenciones internacionales de derechos humanos y con la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

B. Promover la accesibilidad para el desarrollo incluyente y sostenible

48. La accesibilidad permite crear el entorno propicio y necesario para la plena participación de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, en todos los aspectos de la vida, en la sociedad y en el desarrollo. Por este motivo, el logro de la accesibilidad ha sido un objetivo clave del marco internacional sobre la discapacidad. También es un componente fundamental para conseguir un desarrollo sostenible y equitativo.

49. Según el *Informe mundial sobre la discapacidad*, las personas con discapacidad constituyen el 15% de todas las poblaciones y sociedades. A la luz de las tendencias mundiales de envejecimiento de la población y aumento de las enfermedades crónicas, así como a los efectos discapacitantes de la degradación del medio ambiente, está previsto que se produzca un aumento de la incidencia de las deficiencias y discapacidades en el conjunto de la población. El número de las personas afectadas por la discapacidad es aún mayor si se tiene en cuenta a los familiares y a los cuidadores de las personas con discapacidad. Por lo tanto, urge eliminar progresivamente las barreras a la participación de las personas afectadas por la discapacidad con el fin de satisfacer la demanda creciente de entornos accesibles.

50. Como se señaló en la sección II, la comunidad internacional ha procurado promover la accesibilidad de diversas formas. En fechas recientes, el grupo de expertos de las Naciones Unidas que se reunió en Tokio del 19 al 21 de abril de 2012 para abordar el tema “Creación de una sociedad y un desarrollo incluyentes mediante la promoción de la accesibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones: nuevas cuestiones y tendencias”, exploró varias opciones y métodos innovadores mediante los cuales las tecnologías de la información y las comunicaciones podrían desempeñar un papel fundamental en la creación de oportunidades de participación en la sociedad y en el desarrollo que sean iguales para todos. En 2010, la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre el tema “Accesibilidad: enfoques innovadores y eficaces en función de los costos para un desarrollo inclusivo y accesible” destacó que se había avanzado en la mejora de la accesibilidad del entorno arquitectónico, el transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

51. Pese a los esfuerzos actuales, sigue habiendo una urgente necesidad de potenciar la accesibilidad en muchas esferas. Por ejemplo, la accesibilidad puede salvar la vida de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia y ante desastres naturales. En los últimos años, la cuestión de la accesibilidad en situaciones de emergencia y en la mitigación de los desastres y los procesos de reconstrucción ha recibido más atención¹⁷, ya que cada vez resulta más evidente

¹⁷ Por ejemplo, en la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas celebrada en Tokio en abril de 2012 se destacó la situación de las personas con discapacidad en casos de crisis humanitarias y desastres naturales. En el quinto Foro Internacional Shafallah, que abordó el tema “Crisis, conflictos y discapacidad: asegurar la igualdad”, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras entidades de las Naciones Unidas participaron y deliberaron sobre los métodos para asegurar que las respuestas humanitarias y las actividades de recuperación y reconstrucción protegieran e incluyeran a los refugiados y desplazados con discapacidades antes, durante y después de las crisis y los desastres. (Véase <http://www.shafallahforum.org/shafallah-forum/>.)

que, si bien nadie es inmune a los desastres causados por la naturaleza o por el ser humano, los efectos de esos desastres puede ser particularmente grave y desproporcionado para las personas con discapacidad. Por ejemplo, según la reunión de expertos celebrada en Tokio en 2012, se estima que en el terremoto de Tohoku y el subsiguiente tsunami que afectó al Japón en 2011, la tasa de mortalidad de las personas con discapacidad fue por lo menos el doble que la de la población en general.

52. Por consiguiente, en las estrategias de mitigación y respuesta ante los desastres naturales y las situaciones de emergencia se deben tener en cuenta los diversos requisitos de las personas con discapacidad y garantizar que desde el primer momento se establezcan y se cumplan las normas mínimas de accesibilidad. Del mismo modo, se debe prestar atención específica a que las personas con discapacidad integradas en grupos de refugiados y desplazados tengan pleno acceso a las infraestructuras, los servicios, el alojamiento y la información de los campamentos, en igualdad de condiciones con los demás¹⁸. Es responsabilidad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto la tarea de reforzar la incorporación de contenidos que tengan en cuenta la discapacidad y fomenten la inclusión en la formulación de políticas, programas y estrategias en todas las disciplinas, incluidos los derechos humanos, el desarrollo y la paz y la seguridad.

53. A la hora de tomar medidas para fomentar la accesibilidad en todos los frentes, los gobiernos pueden considerar la posibilidad de promover la accesibilidad mediante el desarrollo y la aplicación de políticas públicas pertinentes. Por ejemplo, varios países, en particular en Europa y América del Norte, han adoptado prácticas prometedoras en materia de adquisiciones para el sector público¹⁹, que han servido para regular el comportamiento del mercado y han traído consigo un estilo de desarrollo económico y social más accesible e incluyente para las personas con discapacidad.

C. Abordar las lagunas en materia de creación de capacidad

54. Con el fin de fomentar un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, las partes interesadas de todos los niveles, incluidos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil, deben tener la experiencia, las aptitudes y los conocimientos necesarios para traducir los compromisos internacionales en resultados sobre el terreno. Sin embargo, en la actualidad es frecuente que las partes interesadas de todos los niveles carezcan de la capacidad necesaria para incluir debidamente la discapacidad en la aplicación de políticas y programas internacionales y nacionales, y para darles seguimiento y evaluación.

55. Las iniciativas orientadas al desarrollo de la capacidad pueden incluir la preparación de programas y materiales educativos y de orientación dirigidos a todas las partes interesadas, a fin de promover el conocimiento y el desarrollo de aptitudes

¹⁸ Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados, *La discapacidad entre poblaciones refugiadas y afectadas por conflictos* (junio de 2008).

¹⁹ Véase <http://www.un.org/disabilities/documents/egm2012/final-report.pdf>.

a todos los niveles²⁰. La cooperación internacional para el desarrollo puede desempeñar una función importante como facilitadora de la creación de capacidad mediante la provisión de asistencia técnica para los programas formativos y educativos.

56. En el marco de los esfuerzos orientados a la creación de capacidad, los gobiernos deben evaluar los programas y servicios existentes para personas con discapacidad para localizar con más precisión las lagunas en materia de experiencia y aptitudes. Por ejemplo, en muchos países sigue habiendo escasez de aptitudes en los ámbitos de la rehabilitación y la educación incluyente y se necesitan con urgencia profesionales debidamente capacitados. Teniendo en cuenta las limitaciones de los recursos, una estrategia eficaz en función del costo conllevaría la creación de una escala de prioridades en el plan nacional de desarrollo para asignar los recursos de la forma que contribuya con más eficacia a la igualación de las oportunidades de las personas con discapacidad y, al mismo tiempo, a acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos convenidos internacionalmente.

57. En los ámbitos normativo y operativo, deben tener prioridad en la creación de capacidad los encargados de formular políticas, los profesionales del desarrollo, los proveedores de servicios, los investigadores y otras partes interesadas. Es fundamental que cuenten con las aptitudes y los conocimientos que necesitan para formular y poner en práctica planes estratégicos que promuevan la inclusión de la discapacidad, en particular en las esferas clave de la educación, la salud, la protección social, el empleo y el trabajo, a fin de dar una respuesta más coordinada y cohesionada a la discapacidad y a la situación de las personas con discapacidad, tanto a nivel nacional como a nivel local.

58. Los esfuerzos de desarrollo de la capacidad también deben incluir iniciativas orientadas a empoderar a las personas con discapacidad y sus organizaciones, así como a otras organizaciones de la sociedad civil. En particular, el desarrollo de la capacidad puede apoyar a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan para que tomen parte en los procesos de adopción de decisiones que les afecten directamente y, a su vez, contribuir a los esfuerzos por lograr una sociedad más incluyente.

59. Además de desarrollar la capacidad de las principales partes interesadas, también se deben mejorar los conocimientos y la información sobre la discapacidad en el conjunto de la población, incluso mediante campañas de sensibilización y otras modalidades de procesos formativos. La mejora del conocimiento y la información sobre la discapacidad en la sociedad en general puede contribuir a crear una sociedad que incluya a las personas con discapacidad.

D. Análisis de la situación de las personas con discapacidad: marcos incluyentes de seguimiento y evaluación

60. A nivel mundial, la falta de datos y estadísticas sobre la discapacidad comparables internacionalmente ha sido uno de los principales obstáculos para dar seguimiento al bienestar de las personas con discapacidad y asegurar que se les

²⁰ El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en colaboración con el Banco Mundial, está preparando una serie de módulos sobre la discapacidad y el desarrollo basados en el curso básico inaugural sobre la discapacidad y el desarrollo que se celebró en Washington, D.C., del 7 al 11 de mayo de 2012.

incluya en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. A nivel nacional, la disponibilidad de datos fiables y oportunos es un elemento vital de todas las etapas del ciclo de programación del desarrollo: los datos sustentan el diseño de las políticas basadas en la información que, a su vez, determinan los proyectos de desarrollo que se ejecutarán. Después, esos proyectos se supervisan y evalúan, y la información resultante, que debe indicar si ha habido una mejoría demostrable para las personas con discapacidad, puede usarse para evaluar la conveniencia de las políticas establecidas y para orientarlas en el futuro.

61. La comunidad internacional ha reconocido suficientemente la necesidad de contar con datos y estadísticas adecuados sobre la situación de las personas con discapacidad y la Asamblea General ha hecho reiterados llamamientos a mejorar en este aspecto²¹. En fechas recientes, la serie de sesiones de alto nivel de 2012 del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social solicitó en su declaración ministerial que se reunieran datos, en particular los datos desglosados por discapacidad, con miras a promover la creación de trabajo decente, tema clave de la serie de sesiones (E/HLS/2012/1).

62. Pese a ese reconocimiento y a los compromisos internacionales vigentes, la recopilación de datos y estadísticas adecuados sobre la discapacidad se ve dificultada por la escasez de métodos e instrumentos acordados internacionalmente para reunir los datos, lo que ha llevado a utilizar diversas definiciones, cuestionarios y metodologías. En consecuencia, los Estados han generado datos y estadísticas de naturaleza y calidad muy diversas que, con frecuencia, no son comparables internacionalmente. Además, por una parte, los datos y las estadísticas sobre discapacidad no están integrados en los procesos de seguimiento y evaluación de ámbito mundial, como sí sucede con los que se incluyeron en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que esos procesos no plantean requisitos específicos para la recopilación, la armonización y el procesamiento de los datos y estadísticas sobre discapacidad, ni para los procesos subsiguientes de análisis, seguimiento y evaluación.

63. Por otra parte, el número de Estados que recopila información sobre discapacidad ha ido creciendo durante los últimos diez años. Por ejemplo, un examen preliminar de los datos de la ronda de censos 2005-2014 indica que, de los 119 países que ahora disponen de información, 82 (es decir, el 70%) recopilaron datos sobre discapacidad. Esto supone un incremento significativo respecto del 53% registrado en la ronda censal anterior (1995-2004). A fin de que esta mejora rinda frutos en forma de datos y estadísticas sobre discapacidad comparables internacionalmente, se podrían presentar informes periódicos a los mecanismos intergubernamentales apropiados de las Naciones Unidas para facilitar la recopilación y el análisis de la tan demandada información sobre la situación de las personas con discapacidad en los diversos aspectos del desarrollo.

64. Se alienta encarecidamente a los gobiernos a que en sus preparativos para siguiente ronda de censos (2015-2024) procuren, como mínimo, incluir el breve conjunto de seis preguntas recomendado por el Grupo de Washington sobre medición de la discapacidad. Se recomienda, además, que se incluyan las preguntas sobre discapacidad en las encuestas nacionales actuales, como las encuestas de hogares, salud y empleo, y que se utilicen los datos de los registros administrativos

²¹ Véanse, por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea General 63/150, párr. 5; 64/131, párr. 10; y 65/186, párr. 13.

para elaborar un panorama y un estudio general de la situación de las personas con discapacidad. El diseño y la ejecución de encuestas específicas sobre la discapacidad permitirían recopilar datos adicionales sobre esta cuestión, entre ellos los problemas de salud vinculados a la discapacidad, el uso y la demanda de servicios y los factores ambientales. Se exhorta a los países que deseen realizar esas encuestas específicas a que consulten con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización Internacional del Trabajo, el UNICEF, la OMS y el Banco Mundial.

65. Con el fin de poner en práctica esas iniciativas, se exhorta encarecidamente a los Estados Miembros a que usen: a) los *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación, Revisión 2*; b) las *Directrices y Principios para la Elaboración de Estadísticas de Discapacidad*; c) las actividades y los métodos sobre estadísticas de discapacidad aprobados por la Comisión de Estadística; y d) otros instrumentos revisados recientemente, como el sistema de evaluación de la discapacidad, versión 2.0, de la OMS, basado en un marco conceptual que se corresponde directamente con las “dimensiones de la actividad y la participación” de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.

66. Las instituciones y los mecanismos pertinentes encargados de supervisar el cumplimiento y la evaluación de los indicadores de discapacidad deben realizar esfuerzos concertados para trabajar en coordinación y generar información y análisis sobre la discapacidad, en particular en el contexto de los procesos de seguimiento y evaluación de un futuro marco de desarrollo para después de 2015.

67. Se debe considerar la posibilidad de iniciar la preparación de informes bianuales y quinquenales mundiales sobre la discapacidad y el desarrollo a partir de 2015, a cargo del sistema de las Naciones Unidas, por medio de un mecanismo intergubernamental oficial de las Naciones Unidas. El informe podría contener un análisis de los datos y las estadísticas disponibles sobre discapacidad, así como de las políticas, los programas y demás actividades que ejecuten los gobiernos para promover la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo. Esos informes podrían ser los puntos de referencia para evaluar los progresos hacia la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el futuro, en el marco general de las actividades de seguimiento y evaluación de un marco de desarrollo para después de 2015.

V. Conclusión y recomendaciones

68. La Reunión de Alto Nivel sobre la discapacidad y el desarrollo de 2013 constituirá una oportunidad para señalar a la atención global la situación de las personas con discapacidades y establecer una visión estratégica y su correspondiente plan de acción con miras a lograr un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad. En ese contexto, la reunión debe reafirmar la función de las personas con discapacidades como agentes y beneficiarios que también pueden liderar los procesos de desarrollo, y poner de manifiesto el compromiso de la Organización con la igualdad y el empoderamiento de esas personas. La reunión también podría declarar que la eliminación progresiva de las barreras que afectan a las personas con discapacidad es un pilar fundamental de su visión estratégica y su plan de acción mundial.

69. Más adelante se exponen las recomendaciones sobre las medidas esenciales para lograr la inclusión de las personas con discapacidades en los procesos de

desarrollo. Todas las recomendaciones que figuran en el presente informe se deben aplicar con la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, como requisito imprescindible para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. Se debe prestar más atención a la situación de quienes sufren la exclusión a consecuencia de ciertos tipos específicos de discapacidad, entre ellas la discapacidad mental, intelectual o psicosocial, así como otras formas de discapacidad múltiple. Del mismo modo, deben recabar más atención las discapacidades que suscitan varias formas de discriminación debido a la conjunción de determinadas discapacidades con la perspectiva de género, la etnia, la raza y otras cuestiones.

70. A la luz de lo expuesto, la Asamblea General quizá desee examinar las siguientes recomendaciones orientadas a la adopción de medidas en las siguientes esferas prioritarias:

a) Reforzar el marco normativo internacional sobre la discapacidad mediante la inclusión de las discapacidades en el marco de desarrollo para después de 2015, en las políticas y los programas resultantes y en sus marcos de seguimiento y evaluación. También se debe dar prioridad a la armonización de las estructuras legislativas, normativas e institucionales nacionales y acelerarla, en consonancia con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos internacionales de derechos humanos y desarrollo;

b) Impulsar la accesibilidad y la eliminación progresiva de las barreras del entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, como requisito imprescindible para lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y un desarrollo sostenible que incluya a todos. En ese contexto, el enfoque de diseño universal debe actuar como instrumento para la incorporación de la discapacidad en el sistema general de la sociedad;

c) Tomar medidas específicas para abordar las lagunas de información respecto de la situación de las personas con discapacidad en el desarrollo económico y social mediante el fortalecimiento de la recopilación, el procesamiento y el análisis de datos y estadísticas nacionales sobre la discapacidad, utilizando para ello las directrices existentes de medición de la discapacidad. La Asamblea General quizá desee considerar también la posibilidad de poner en marcha un informe periódico mundial sobre la discapacidad y el desarrollo que sirva como punto de referencia en la evaluación del progreso hacia la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y respalde la inclusión de indicadores de discapacidad en el seguimiento y la evaluación de los futuros objetivos y metas del marco de desarrollo para después de 2015;

d) Desarrollar la capacidad de todas las partes interesadas para la aplicación efectiva de los compromisos internacionales relacionados con un desarrollo que incluya a las personas con discapacidad, en línea con las metas y los objetivos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Ello requerirá el fortalecimiento de los conocimientos y aptitudes de todas las partes interesadas, tanto en el nivel normativo como en el operacional, con miras a adoptar medidas concretas que promuevan los derechos de las personas con discapacidad e incorporen la discapacidad a los procesos de desarrollo de forma coordinada y cohesionada.